

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA.**

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| <b>SEÑORES:</b><br>LILIANA YAMILETH ALVARENGA<br>RODRIGUEZ (SERVIOMED)<br>NIT:<br>COL. CUCUMACAYAN FINAL CALLE<br>GERARDO BARRIO PJE. A No. 121<br>SAN SALVADOR.<br>TEL: 2221-7286<br>PRESENTE. | ORDEN NÚMERO: 224/2016        |
|   | SOLICITUD No. 167/2016        |
|   | FECHA: 08 DE JULIO DE 2016    |
|   | ESTE DOCUMENTO SE DISTRIBUYO: |
|   |                               |

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 05 DÍAS HÁBILES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN REGION CENTRAL-SUMINISTROS GENERALES UBICADO FINAL CALLE SAN SALVADOR CONTIGUO A LA UNIDAD DE SALUD DR. ADALBERTO AGUILAR COLONIA QUEZALTEPEQUE SANTA TECLA, TEL DEL ALMACEN 2228-0415 Y EL ALMACEN EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR TEL DEL ALMACEN-. 2591-7854 O 2591-7835, SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCION ANEXA, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL | FORMA DE PAGO: ABONO CON CARGO A CUENTA DEL FONDO GENERAL |
|---|---|

| REGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO   | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|--------|--|----------|--------|----------------------|-------------------|
| 06     | <p><b>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70104200</b><br/>                     ZUMBADOR PARA AUTOCLAVE MARCA PELTON &amp; CRANE<br/>                     MODELO: MC, N° PARTE A62-004491</p> <p><b>SE OFRECE:</b><br/>                     ZUMBADOR PARA AUTOCLAVE MARCA PELTON &amp; CRANE<br/>                     MODELO: MC, N° PARTE A62-0044914. MARCA: RPI. REF: PCB-088. ORIGEN: USA.</p>  | 7        | C/U    | \$ 25.00             | \$ 175.00         |
| 16     | <p><b>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70104200</b><br/>                     ZUMBADOR PARA AUTOCLAVE MARCA PELTON &amp; CRANE<br/>                     MODELO: MC, N° PARTE A62-004491</p> <p><b>SE OFRECE:</b><br/>                     ZUMBADOR PARA AUTOCLAVE MARCA PELTON &amp; CRANE<br/>                     MODELO: MC, N° PARTE A62-0044914. MARCA: RPI. REF: PCB-088. ORIGEN: USA.</p> <p><b>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</b></p> <p><b>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b></p> <p><b>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</b></p> | 3        | C/U    | \$ 25.00             | \$ 75.00          |
|        | <b>SUB TOTAL.....</b>  |          |        |                      | <b>\$ 250.00</b>  |

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO  | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|---------|---|----------|--------|----------------------|-------------------|
|         | <p>VIENE.....</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p><u>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO. EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</u></p> <p><u>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</u></p> <p><u>LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: EL SR. MIGUEL ANGEL MEDRANO LOPEZ, TECNICO EN MANTENIMIENTO II REGION CENTRAL, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2511-8230; CORREO ELECTRÓNICO (<a href="mailto:mmedrano@salud.gob.sv">mmedrano@salud.gob.sv</a>); Y ING. BORIS ADALBERTO CHAVEZ, JEFE SECCION EQUIPO MEDICO DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL, QUIEN PODRA SER CONTACTADO AL TELEFONO: 2221-1002; CORREO ELECTRONICO (<a href="mailto:achavez@salud.gob.sv">achavez@salud.gob.sv</a>) QUIENES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</u></p> |          |        |                      | \$ 250.00         |
|         | TOTAL IVA INCLUIDO.....   |          |        |                      | \$ 250.00         |





**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del suministro de **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ESTERILIZACION DE MANTENIMIENTO GENERAL Y REGIONES** previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL Y GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ESTERILIZACION DE MANTENIMIENTO GENERAL Y REGIONES**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERAN: TECNICO EN MANTENIMIENTO II REGION CENTRAL Y JEFE SECCION EQUIPO MEDICO DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL** quiénes vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro de **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ESTERILIZACION DE MANTENIMIENTO GENERAL Y REGIONES**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ESTERILIZACION DE MANTENIMIENTO GENERAL Y REGIONES**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de **EL GUARDALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL Y GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los servicios y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:**“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”